



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 15 MAY 2023

DECRETO N° P 2291

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2023 de SECPLAC. -

DECRETO:

Autoriza Cometido funcionario, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, asistencia actividad SUBDERE, en dependencias del Gobierno Regional, edificio Esmeralda, Valparaíso, desde las 08:30 hasta las 17:30 horas. -

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Barrera Oviedo Guillermo Andrés Rut:	10	SECPLAC

- I. Cárquese el gasto generado al subtítulo 215.02.004.006 "Comisión e servicio en País Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente. -
- II. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

NOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMML/UC. /rav

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 16 MAY 2023
FECHA SALIDA: 16 MAY 2023
OBSERVACIÓN N°